

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Lic. Luis Raúl González Pérez – Abogado General – febrero de 2008

INTRODUCCIÓN

Conforme a los artículos 9º, último párrafo de la Ley Orgánica de la UNAM, 30 del Estatuto General de la UNAM, y numeral cuarto, fracción I del Acuerdo que Establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General (OAG) de la UNAM, la representación de la Universidad en asuntos contenciosos y judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la Institución corresponde al Abogado General.

Del mismo modo, el Abogado General tiene entre otras facultades y atribuciones, ser asesor jurídico del Rector; fungir como Secretario del Tribunal Universitario; atender y dar seguimiento de las denuncias presentadas por miembros de la comunidad universitaria ante las instancias competentes; interpretar la legislación universitaria; revisar y en su caso validar, registrar y depositar los instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte; asesorar a las entidades académicas y dependencias en la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes; así como, gestionar los poderes notariales para la representación de esta Casa de Estudios y llevar el control de éstos.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades el Abogado General se auxilia de las siguientes dependencias y unidades que integran el Subsistema Jurídico:

- Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria;
- Coordinación de Oficinas Jurídicas;
- Oficinas Jurídicas, adscritas a las entidades académicas;
- Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM, y
- Unidad de Auditoría, Control y Evaluación de Asuntos Jurídicos.

COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS

Desde su creación, la Coordinación de Oficinas Jurídicas ha sido la instancia de la Oficina del Abogado General dedicada a la planeación, coordinación, apoyo y evaluación de las actividades que realizan las 44 oficinas jurídicas adscritas a las diversas entidades académicas de la UNAM, así como un canal de comunicación entre éstas y la Oficina del Abogado General.

Atendiendo a las diferentes materias de los asuntos que tienen bajo su responsabilidad las oficinas jurídicas, los resultados obtenidos durante el año 2009 son los siguientes:

Materia	En trámite del año anterior	Ingresados en el año	Concluidos en el año	En trámite
Averiguación Previa	264	247	276	235
Proceso Penal	10	9	12	7
Laboral	527	155	131	551
Migratorio	69	460	494	35
Disciplinario	157	195	224	128
Civil y Mercantil	12	5	5	12
Amparos	23	20	28	15
Juicios Agrarios	2	0	0	2
Otros*	311	1 428	1 463	276
Gran total	1 375	2 519	2 633	1 261

* Nota: Bajo esta denominación se comprenden los siguientes aspectos: instrumentación de actas de hechos, procedimientos de investigación administrativa y ante las Comisiones Mixtas, convenios, contratos, quejas presentadas ante la Defensoría de los Derechos Universitarios, etc.

Fuente: Coordinación de Oficinas Jurídicas con base en los informes mensuales que rinden dichas oficinas, adscritas a las entidades y dependencias universitarias.

UNIDAD DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS DENTRO DE LA UNAM

De acuerdo con la línea rectora número 13 “Elevar las condiciones de trabajo y el bienestar de la comunidad”, en el año 2008 se reestructuró la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM. Actualmente, además de su titular, la Unidad está reforzada con ocho becarios de la Facultad de Derecho que están distribuidos en tres turnos para brindar orientación y asesoría jurídica a quien lo requiera, así como atender las denuncias de hechos contrarios a la Legislación Universitaria.

Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, la Unidad atendió 10 denuncias y proporcionó un total de 81 asesorías.

UNIDAD DE AUDITORÍA CONTROL Y EVALUACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Con el objeto de disponer de información directa y verídica acerca de las actividades de las oficinas jurídicas, así como sobre los problemas y carencias institucionales que dificultan la realización de sus funciones, la Unidad practicó ocho visitas de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones y de inspección técnica jurídica a igual número de entidades académicas. A partir de éstas y de la revisión aleatoria y minuciosa de los expedientes y asuntos en cartera, se enviaron ocho oficios de observaciones e instrucciones, conteniendo 134 instrucciones específicas y cinco recomendaciones generales para cada uno de los ocho Jefes de Oficina Jurídica auditados.

Durante las visitas mencionadas se revisaron 93 asuntos jurídicos y 58 instrumentos consensuales, detectándose 23 asuntos considerados como relevantes, a los que se dio seguimiento particular.

Con el fin de mejorar el desempeño de las oficinas jurídicas de esta institución en aspectos que tienen que ver con la integración de los expedientes, situación que impacta directamente en la correcta defensa jurídica de cada asunto y en su adecuado seguimiento ante las autoridades competentes, el 19 de mayo de 2009 el Abogado General de la UNAM, emitió la circular AGEN/02/2009, mediante la cual se establecen los requisitos de integración de los expedientes de los asuntos jurídicos que manejan dichas oficinas jurídicas.

COORDINACIÓN DE ASESORES

Esta Oficina, con apoyo de la Coordinación de Asesores, participó durante el año 2009 en la organización y desarrollo de los siguientes eventos y actividades:

Taller Práctico Jurídico del Subsistema Jurídico

Dentro del compromiso de transformación del quehacer jurídico, durante el mes de febrero de 2009 se realizó el Taller Práctico del Subsistema Jurídico, en el que participaron todos los abogados integrantes del mismo.

Se incluyeron como temas de análisis, las novedades en los contratos colectivos de trabajo, el trámite de instrumentos consensuales, los esquemas de comunicación entre las áreas, la actuación ante el Tribunal Universitario, los problemas recurrentes en el levantamiento de actas administrativas, la insumisión al arbitraje y la presentación del SAGICO (Sistema Automatizado de Gestión de Instrumentos Consensuales).

Diplomado en Derecho Universitario

Por primera vez, se diseñó un diplomado cuyos 12 módulos se centraron en las diversas disciplinas jurídicas que de manera recurrente son materia de la actividad de las áreas de la Oficina del Abogado General (laboral, contractual, penal, propiedad industrial, marco jurídico general de la UNAM, justicia universitaria, transparencia y acceso a la información), a las que se adicionaron los temas de antecedentes históricos de la UNAM, el régimen constitucional de la universidad pública y la ética y los valores universitarios. Asimismo, como un aspecto a destacar se incorporó un módulo de práctica jurídica, en el que los diplomandos tuvieron que resolver problemas de la situación cotidiana que se les presentan a los abogados del subsistema jurídico.

El propósito del Diplomado es conformar lo que pueden ser los nuevos cuadros de abogados universitarios que en lo posible se incorporen al subsistema jurídico. En ese sentido, la mayoría de los diplomandos fueron alumnos con un año máximo de haber concluido el plan de estudios. El diplomado se llevó a cabo durante 2009 y tuvo una duración de cinco meses –junio a octubre–. En total se diplomaron 76 alumnos.

Lo novedoso del Diplomado también se refirió a la organización conjunta del mismo por parte de varias dependencias universitarias: la Oficina del Abogado General, la Secretaría de Servicios a la Comunidad, las Facultades de Derecho y las de Estudios Superiores de Aragón y de Acatlán.

En el Diplomado participaron alumnos egresados de las tres facultades universitarias en las que se imparte la carrera de Derecho. Igualmente, se destaca el hecho de que varios

de los expositores que impartieron el diplomado, al tiempo en que son profesores de la Facultad de Derecho son funcionarios universitarios con tareas relacionadas al ámbito jurídico de la universidad.

Elaboración del anteproyecto de Nuevo Sistema de Justicia Universitaria

Durante 2009 se conformó el grupo de trabajo con representantes de la Oficina del Abogado General, del Tribunal Universitario y de la Defensoría de los Derechos Universitarios, que elaboró el Anteproyecto de Nuevo Sistema de Justicia Universitaria, en el que se privilegia la descentralización, la agilización de procedimientos y el establecimiento de presupuestos procesales básicos para dar certeza y seguridad jurídica.

El anteproyecto se pondrá a consideración de miembros de la comunidad jurídica de la universidad para su opinión y comentarios. Luego, se presentará ante los órganos colegiados competentes.

Fortalecer jurídicamente el principio de la autonomía universitaria

Ante la designación de Rector en la Universidad Michoacana se interpusieron diversos recursos de amparo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación acordó atraer los asuntos en cuestión a fin de analizar el principio constitucional de la autonomía universitaria. Esa circunstancia de revisión del principio constitucional coincidió con la conmemoración del 80 aniversario del reconocimiento legal de la autonomía universitaria a nuestra Máxima Casa de Estudios.

Por acuerdo de los rectores de universidades públicas que integran la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior) se conformó un grupo de trabajo de Abogados Generales de diversas universidades, entre ellas el de la UNAM, a fin de hacer el análisis y la estrategia jurídica para hacer frente al riesgo del debilitamiento jurídico que podría representar la resolución del Máximo Tribunal, para la autonomía universitaria, en su vertiente de autogobierno. Afortunadamente, la resolución fue favorable para la autonomía universitaria a la que incluso se le calificó de garantía institucional.

La argumentación jurídica que elaboró la Oficina del Abogado General sirvió de sustento para la defensa de la autonomía universitaria ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Luego se tradujo en la publicación: *Autonomía Universitaria y Universidad Pública. El autogobierno universitario.*

Conmemoración de los 150 años de las Leyes de Reforma

La UNAM considera de igual relevancia y trascendencia los tres grandes acontecimientos que han fijado el rumbo histórico de nuestro país: la Independencia, la Reforma y la Revolución. Por ese motivo se decidió conmemorar a lo largo de 2009, los 150 años de las Leyes de Reforma, como el acontecimiento decisivo para la conformación del Estado Mexicano moderno, fundamentalmente en su carácter de estado laico.

Correspondió a la Oficina del Abogado General coordinar las actividades de festejo. El arranque institucional fue el 23 de marzo, con una ceremonia en la que el Dr. Jorge Carpizo impartió una cátedra acerca del contexto e importancia que tuvo la aprobación de las Le-

yes de Reforma, el Rector José Narro aludió a lo que representan para nuestra Universidad y el Abogado General destacó el compromiso de los universitarios de defender y recordar los postulados juaristas.

En el año hubo seminarios, mesas redondas, concursos de tesis y exhibición de películas alusivas al evento. La participación fue entusiasta de parte de diversas entidades universitarias, entre ellas, la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, la Escuela Nacional Preparatoria, la Coordinación de Humanidades, la Facultad de Derecho y la Coordinación de Difusión Cultural.

En ese esquema de conmemoración se incluye el Coloquio Internacional Las Leyes de Reforma y el Estado Laico; importancia histórica y validez contemporánea, coordinado por El Colegio de México y la UNAM, a través de la Oficina del Abogado General.

Seminario Sobre Litigio de Interés Público

En el mes de octubre de 2009 se llevó a cabo el Seminario Litigio de Interés Público, en el que la Oficina del Abogado General figuró como organizadora junto con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Facultad de Derecho y el Seminario de la Cuestión Social.

El propósito fue destacar la importancia que ha adquirido en el mundo el recurrir a litigios que tienen impacto en grupos sociales y en el interés colectivo. Esta herramienta requiere de una mayor difusión en lo académico y en la práctica ante tribunales.

Cursos de inducción

Durante 2008 y 2009, el Abogado General participó en siete cursos de inducción a la Universidad, que se imparte a quienes son designados nuevos directores de entidades académicas. La finalidad es que se sensibilicen acerca del trabajo y la problemática de las diversas áreas de la administración central, entre ellas, la Oficina del Abogado General.

En el caso de la Oficina del Abogado General se expone la estructura y funcionamiento de la misma, a través de las oficinas jurídicas adscritas a las entidades académicas; la situación de la validación y registro de instrumentos consensuales; los aspectos a observar en materia laboral (levantamiento de actas administrativas, resoluciones de concursos de oposición); el tratamiento a asuntos que se califican de relevantes para la entidad; la remisión de casos al Tribunal Universitario; la materia de propiedad industrial y derechos de autor, entre otras.

Sistema Integral de Gestión Automatizada de Expedientes

Durante 2009 se inició el diseño del SIGAE (Sistema Integral de Gestión Automatizada de Expedientes), a través del cual se habrá de llevar el control del inicio, la tramitación, el seguimiento y la resolución de asuntos. Está por concluir la fase de prueba para la puesta en operación de los tres primeros módulos: materia laboral, materia disciplinaria y materia penal.

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

La función de Secretario del Tribunal Universitario corresponde al Abogado General, de conformidad con el artículo 99, fracción I, inciso d) del Estatuto General de la UNAM y pun-

to cuarto, fracción V del Acuerdo que Establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Durante el 2009, el Tribunal Universitario resolvió un total de 278 asuntos. La mayor parte de las infracciones disciplinarias que motivaron los procedimientos ante el Tribunal Universitario se distribuyen en cinco rubros: consumo de alcohol y sustancias prohibidas, agresiones físicas, faltas de respeto, alteración del orden y daño al patrimonio universitario. Estas infracciones abarcaron 93% del total, el restante 7% se distribuye entre conductas de extorsión, robo, amenaza, falsificación de documentos y mutilación de libros. A diferencia del año 2008 no se dieron incidentes con petardos y explosivos.

En cuanto a las sanciones impuestas por el Tribunal Universitario a los remitidos, la mayor parte de ellas se hicieron consistir en la suspensión de los derechos escolares del sancionado, situación que abarca 227 de los 278 casos resueltos por el Tribunal; es decir, el 81% de ellos. La disminución del número de expulsiones respecto del año anterior, refleja un triunfo respecto de la creación de conciencia en la comunidad universitaria y el fortalecimiento de la disciplina derivado de las acciones del año anterior. Durante 2009 se impusieron 10 expulsiones que representan sólo el 4% de los procedimientos disciplinarios.

El mayor número de sancionados son alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria, 120 alumnos de esa dependencia fueron objeto de una sanción; es decir, el 43 %. En segundo término, las sanciones recayeron sobre los alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades que fueron 69, seguidos de las facultades con 47 sancionados y las entidades multidisciplinarias con 41. Sólo un caso provino de los institutos de investigación.

Se iniciaron cinco demandas de amparo contra las resoluciones emitidas por el Tribunal Universitario. Hasta el momento, ninguna sentencia ha considerado que las resoluciones del Tribunal afectaran el orden jurídico o contravinieran la legalidad, el orden público o el interés social. Tres (60%) de los juicios siguen en trámite y uno (20%) de ellos fue sobreseído. Existe, por otra parte una (20%) resolución que negó el amparo y protección de la justicia al quejoso.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Conforme al numeral vigésimo –último párrafo–, trigésimo primero y trigésimo séptimo del Acuerdo para Transparencia y Acceso a la Información en la UNAM, así como a la fracción XVIII del punto cuarto del Acuerdo que Establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la UNAM, corresponde a éste asesorar al Comité de Información y conocer de los recursos de revisión y reconsideración en materia de acceso a la información.

La Oficina del Abogado General (OAG) ha contribuido al esfuerzo de transparentar la actuación de esta Casa de Estudios, principalmente desahogando en tiempo y forma las 16 solicitudes de acceso a la información que le fueron remitidas por la Unidad de Enlace y atendiendo seis consultas que le fueron formuladas; asimismo, resolvió ocho recursos de revisión interpuestos en esta materia.